



Propiedad, inversión financiera e impacto paisajístico de dos grandes monumentos: el *Claudianum* de Roma y el Foro Provincial de *Tarraco*

Ownership, financial investment, and landscape impact of two great monuments: the Claudianum in Rome and the Provincial Forum in Tarraco

El análisis comparado entre el *Claudianum* de Roma y el Foro Provincial de *Tarraco* revela una serie de similitudes en su diseño. Ambos conjuntos cuentan con un templo monumental y una plaza porticada con un aula de culto, accesible mediante escalinatas y propileos. En *Tarraco*, el complejo se amplió con una segunda plaza y un circo en su lado sur. La construcción del templo de Claudio en el Monte Celio de Roma se vio favorecida por la presencia de propiedades familiares del emperador en la zona, mientras que en *Tarraco* se aprovechó suelo público, previamente ocupado por un *castrum* militar. En cuanto al emplazamiento, ambos sitios tenían una fuerte carga histórica: en Roma, el monte Celio, estrechamente vinculado a la familia Claudia, y en *Tarraco*, el área donde los Escipiones fundaron el *castrum* y donde podría haber residido Augusto durante su estancia de dos años en la ciudad.

Palabras clave: *Claudianum*, Foro Provincial, Roma, *Tarraco*, Escipiones, Augusto.

Comparative analyses between the *Claudianum* of Rome and the Provincial Forum of *Tarraco* reveal a series of similarities in their design. Both complexes feature a monumental temple and a porticoed plaza with a worship hall, accessible via stairways and propylaea. The *Tarraco* complex was expanded by adding a second plaza and a circus along its southern side. The construction of the Temple of Claudius on the Caelian Hill in Rome was facilitated by the presence of properties in the area belonging to the family of the Emperor. The construction of the complex in *Tarraco*, in turn, resorted to public land previously occupied by a military *castrum*. The location of each conveyed strong historical significance. Rome's Caelian Hill bore close links with the Claudian family, whereas the space chosen to construct the *Tarraco* forum coincided with where the Scipios founded the *castrum* and where Augustus might have resided during his two-year stay in the city.

Keywords: *Claudianum*, Provincial Forum, Rome, *Tarraco*, Scipios, Augustus.

Introducción

El estudio de la propiedad y gestión del suelo, así como de los procesos de compra, expropiación y cambio de uso de una parcela urbana —acerca de los procesos que permitían el paso de una propiedad privada a pública, ver Facchinetti (2006: 69-138)—, proporciona información valiosa sobre la génesis y configuración de un proyecto arquitectónico. Un episodio recogido por Suetonio ilustra bien esta cuestión: el historiador relata cómo Augusto decidió hacer su foro en Roma más reducido para evitar así la expropiación de algunas casas vecinas (*Suet., Aug.* 56,2: *Forum angustius fecit, non ausus extorquere possessoribus proximas domos*; en castellano: “Hizo un foro demasiado estrecho porque no se atrevió a expropiar a sus propietarios las casas colindantes”). Esta decisión, que podría interpretarse como un gesto de respeto hacia los derechos de los propietarios (Palombi 2016: 39-40), pudo en realidad haber respondido, según J.-F. Brégi, a las dificultades legales que dicha acción habría comportado. Esto es así porque las expropiaciones solo podían justificarse en el caso de obras promovidas y financiadas por el Estado por razones de utilidad pública, lo que no se aplicaba al foro de Augusto, ya que su construcción no contó con fondos estatales (Brégi 2006: 43-44, 48). Efectivamente, la RGDA (21.1) menciona al respecto: *In privato solo Martis Ultoris Templum forumque Augustum ex manubiis feci*. La expresión *in privato* y la referencia a *ex manubiis* han sido interpretadas por D. Palombi como indicativas del uso combinado de diversos recursos. Según este autor, *in privato* podría aludir a la compra del terreno, mientras que *ex manubiis* se referiría al templo, cuya construcción se financió parcialmente con el botín de guerra (Palombi 2016: 40). Además, la renuncia por parte de Augusto a incorporar otras propiedades permitió contener los costes del proyecto, especialmente si se considera el elevado precio del suelo en esta zona de la ciudad: Julio César, por ejemplo, desembolsó la enorme cifra de 60 millones de sestericios para adquirir las propiedades privadas sobre las que se edificaría su foro (*Suet., Iul.* 26,2), cantidad que Plinio eleva a 100 millones (*Plin., N.H.*, 36,103; Palombi 2016: 35-37). Dividiendo los 12.593 m² de superficie de este foro entre los 1.100 m² que solía tener de media un lote habitacional, se obtienen aproximadamente 11 lotes, cuyo precio debió ser de unos 5 millones de HS cada uno (Carandini 2010: 14 y nota 34).

De todos modos, el poder imperial podía ejercer una importante autoridad en la gestión y transformación de la imagen urbana y en la regulación del uso del suelo, tanto público como privado. Esta autoridad, que podía delegarse en Roma en los cu-

ratores y *praefectus urbi* y en las provincias recaía en los vértices de la administración local (*duoviri* o *quattuorviri*), permitió llevar a cabo importantes transformaciones urbanas (Daguet-Gagey 1997: 96-100; Liberati 2007: 322-328; Palombi 2013: 37-42). Podemos citar como ejemplo la construcción de los foros imperiales en el centro de Roma, una intervención que supuso la reorganización de un área de aproximadamente 12 hectáreas, que comprendía espacios urbanos heterogéneos, de naturaleza y condición jurídica muy diversa, y donde convivían sectores de suelo público, privado y sacro (Palombi 2016). Por ejemplo, mientras que los foros de César y Augusto se erigieron sobre edificaciones anteriores que fueron adquiridas, es muy posible que el resto de los foros se construyeran mediante expropiaciones (Palombi 2016: 36-37). La mayoría de ellos fueron financiados *ex manubiis*, como es el caso del *Templum Pacis*, que se construyó gracias a la victoria sobre los judíos (*Cass. Dio.*, LXV, 15), o el foro de Trajano, financiado con el botín de la victoria sobre los dacios (*Gell.* 13, 21, 11). El único que no se recuerda como un monumento conmemorativo edificado *ex manubiis* es el Foro Transitorio (Palombi 2016: 38). Como hemos dicho, solo el ejercicio de un amplio poder sobre el territorio permitió llevar a cabo una transformación de tal magnitud.

Sobre la base de estas premisas, el presente estudio analiza la transformación del uso del suelo actuada en la construcción de dos grandes complejos arquitectónicos que implicaron la ocupación de vastas extensiones previamente urbanizadas: el templo dedicado al emperador Claudio en el monte Celio de Roma y el Foro Provincial de *Tarraco*. A pesar de sus similitudes estructurales —ambos son representativos del desarrollo de la arquitectura imperial de época flavia—, la gestión del suelo en cada caso presentó desafíos distintos. Por otro lado, su ubicación no respondió a la búsqueda de espacios favorables a un cambio de uso, como ocurrió, por ejemplo, con las termas de Caracalla o de Diocleciano, construidas en sectores periféricos de la ciudad (Palombi 2016: 24) —de todos modos, para la construcción de las termas de Diocleciano fue necesario comprar varios inmuebles que posteriormente fueron demolidos (Crimi 2014: 57-67)—, sino, como veremos, su emplazamiento estuvo determinado por la voluntad de perpetuar la memoria de acontecimientos históricos de especial relevancia que estos conjuntos arquitectónicos estaban destinados a conmemorar.

La estructura arquitectónica del *Claudianum* y del Foro Provincial

Tanto el *Claudianum* de Roma como el Foro Provincial de *Tarraco* tuvieron un impacto paisa-

jístico significativo, pues se trataba de monumentos de dimensiones colosales ubicados en emplazamientos estratégicos dentro de sus respectivas ciudades.

El *Claudianum* es conocido gracias a algunos fragmentos de la *Forma Urbis Romae* y a restos de su decoración arquitectónica, que permiten reconstruir una gran plaza porticada de 156×182 m, en cuyo interior se erigía un templo hexástilo cuyas proporciones eran similares a las del templo de *Mars Ultor* (Pensabene y Domingo 2022: 1-17). Se trató del mayor templo jamás dedicado a un emperador divinizado, promovido en el año 54 d.C., por iniciativa de Nerón, con la probable participación de la emperatriz Agripina, viuda de Claudio (*Suet., Vesp., 9*). Sin embargo, pocos años después, en el 59 d.C., Nerón ordenó la ejecución de su madre, anuló el decreto del Senado que proclamaba la divinización de Claudio (*Suet., Claud., 45,1*) y, según Suetonio, hizo demoler el templo

hasta sus cimientos (*Suet., Vesp., 9*). Nerón reutilizó las estructuras orientales que sostenían la plaza para integrarlas en un gran ninfeo orientado hacia los jardines de la *Domus Aurea* (Pavolini 1993: 34-35; Mar 2005: 126-129; La Rocca 2007: 99-100).

Posteriormente, Vespasiano reconstruyó el templo y amplió la plaza hasta alcanzar aproximadamente $177,6 \times 199,8$ m (fig. 1) (Pensabene y Domingo 2022: 6-7, 19). Asimismo, añadió dos grandes propileos en las escaleras monumentales que permitían ascender hasta la terraza del templo, situados en los lados norte y este, y edificó una gran aula de culto en el lado sur, flanqueada por dos espacios menores. A diferencia de lo que ocurre en el *Templum Pacis* y en el Foro Provincial de *Tarraco*, esta aula no disponía de una fachada monumental abierta a la plaza, sino que, como indican los fragmentos de la *Forma Urbis Romae*, aparecía casi oculta tras el pórtico (fig. 2) (Pensabene y Domingo 2022: 17-18, 24-31).

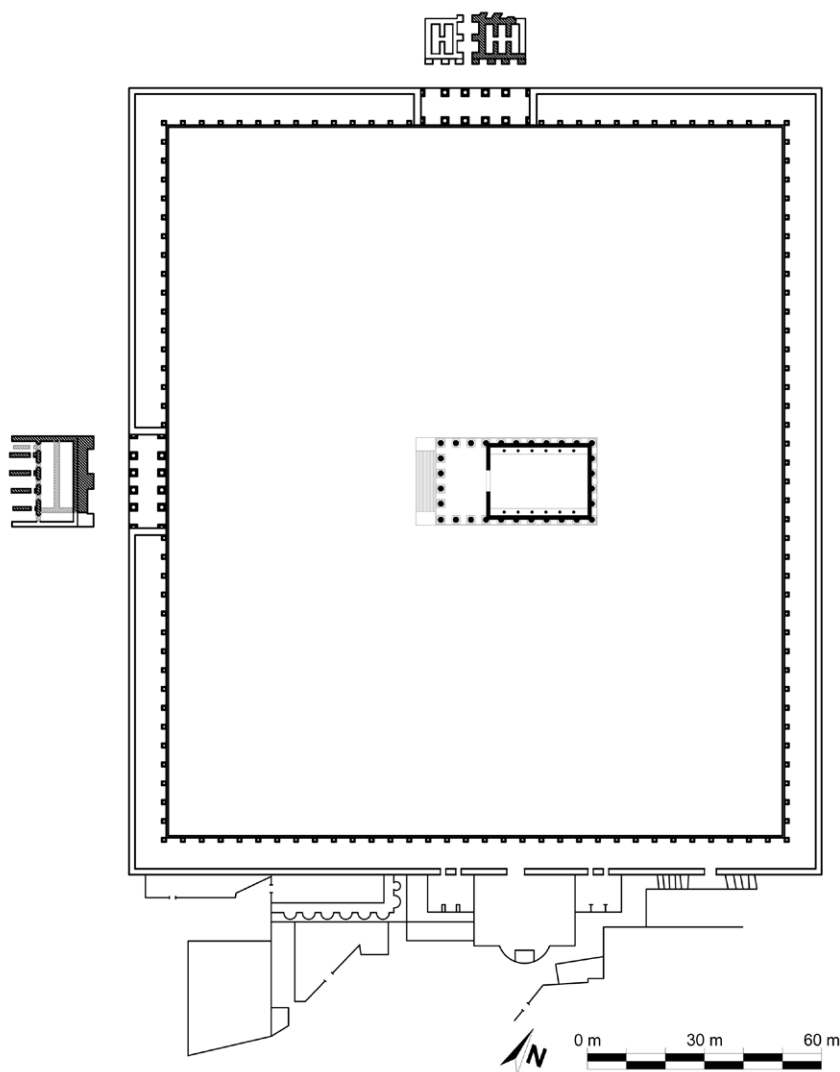


Figura 1. Roma, *Claudianum*. Planta de la fase vespasiana, con un aula de culto al sur terminada con un ábside (dibujo: J. Á. Domingo).

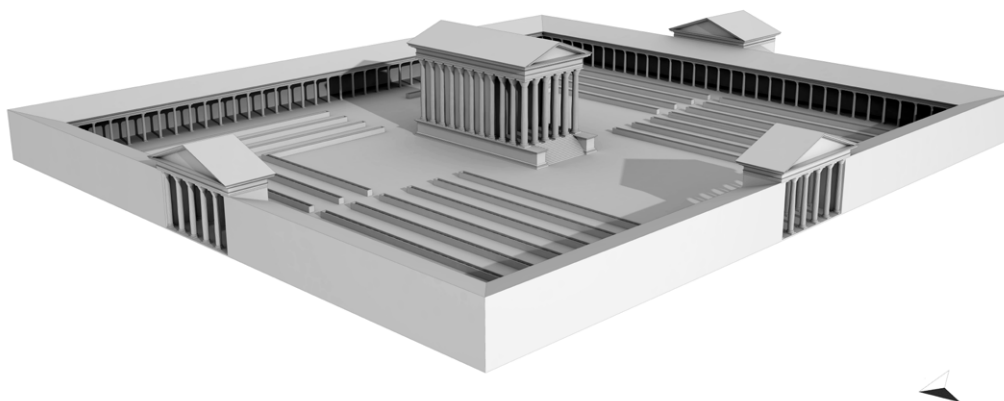


Figura 2. Roma, *Claudianum*. Reconstrucción de la plaza del templo con el aula de culto detrás del pórtico (dibujo: J. Á. Domingo y J. R. Domingo).

Por su parte, el Foro Provincial de *Tarraco* se ubicaba en la acrópolis de la ciudad y, durante su construcción, el proyecto inicial sufrió diversas modificaciones. En una primera fase, de época tiberiana, se proyectó un templo dedicado a Augusto, de dimensiones ligeramente inferiores a las del templo de *Mars Ultor*, ubicado en el interior de una plaza porticada de $88,8 \times 142,08$ m (Domingo y Pensabene 2024: 113). Su construcción fue autorizada por Tiberio, quien lo estableció como ejemplo para las demás provincias (*Tac., Ann.*, I,78: *templum ut in colonia tarraconensis strueretur Augusto petentibus Hispanis permissum datumque in omnis provincias exemplum*; en castellano: “se accedió a la solicitud de los hispanos para erigir un templo a Augusto en la colonia de Tarragona, y con ello se dio a todas las provincias un ejemplo”). Sin embargo, esta plaza nunca se completó, como evidencian algunas zanjas inacabadas de la cimentación de sus muros perimetrales (Hauschild 1993a: 114-116).

Posteriormente, en época neroniano-vespasiana, el recinto fue ampliado con la construcción de un nuevo *temenos* de mayores dimensiones ($132,98 \times 156,4$ m) —ver Domingo y Pensabene (2024: 116 y nota 6) para la disparidad de medidas otorgadas a esta plaza según diferentes autores—, en el que se reutilizaron elementos decorativos de la fase anterior (fig. 3). Entre las piezas reaprovechadas destacan algunos capiteles compuestos, algunas basas de columna y de lesena, algunos clípeos con la representación de Júpiter Amón y de Medusa, algunos arquitrabes labrados en placas de revestimiento, etc. (Domingo y Pensabene 2024: 113-190). En el fondo de la nueva plaza, en el eje central, se erigió una monumental aula de culto, abierta a la plaza mediante una gran fachada octástila que reproducía las mismas dimensiones del templo (fig. 4). Además, en los extremos de este lado de la plaza, se construyeron dos grandes exedras.

También se añadió una segunda plaza al sur, de dimensiones mucho mayores ($319,46 \times 174,73$ m; Puche *et al.* 2007: 42), delimitada en tres de sus lados por un alto podio perimetral de 4 m de altura, rematado por un pórtico —acerca de este pórtico, cuya existencia no es aceptada por todos los investigadores, ver: Domingo y Pensabene (2024: 212-233)—. Esta plaza comunicaba con la terraza superior mediante una gran escalera terminada con un monumental propileo. Es probable que otras dos escaleras menores, también rematadas por propileos, se situaran a ambos lados de la principal, permitiendo el acceso directo desde la terraza inferior al interior de los pórticos de la plaza de culto, pórticos que constituían auténticas vías procesionales que conducían hacia las exedras antes mencionadas (fig. 5) (Domingo y Pensabene 2024: 191-210). Finalmente, en época domicianea se levantó un circo cerrando el conjunto por el lado meridional (Mar *et al.* 2015b: 171-211; Vinci 2020: 109-135; Macías *et al.* 2023).

Algunos años más tarde, durante la visita de Adriano a *Tarraco* en el invierno del 122-123 d.C., el emperador financió la restauración del templo de Augusto, tal como informa la *Historia Augusta* (*Hadr.* 12,3-5: *Post haec Hispania petit et Tarracone hiemavit, ubi sumptu suo aedem Augusti restituit*; en castellano: “después se dirigió a Hispania e inveró en Tarragona, donde restauró el templo de Augusto a sus expensas”). En este contexto, debieron completarse algunas partes del monumento que habían quedado inacabadas, como el pórtico de la plaza inferior, en el que se emplearon columnas con fustes la mayoría en granito troadense y capiteles en proconnesio. Asimismo, el aula de culto fue repavimentada con al menos dos grandes *rotae* de granito troadense (Domingo y Pensabene 2024: 53, 108-109).

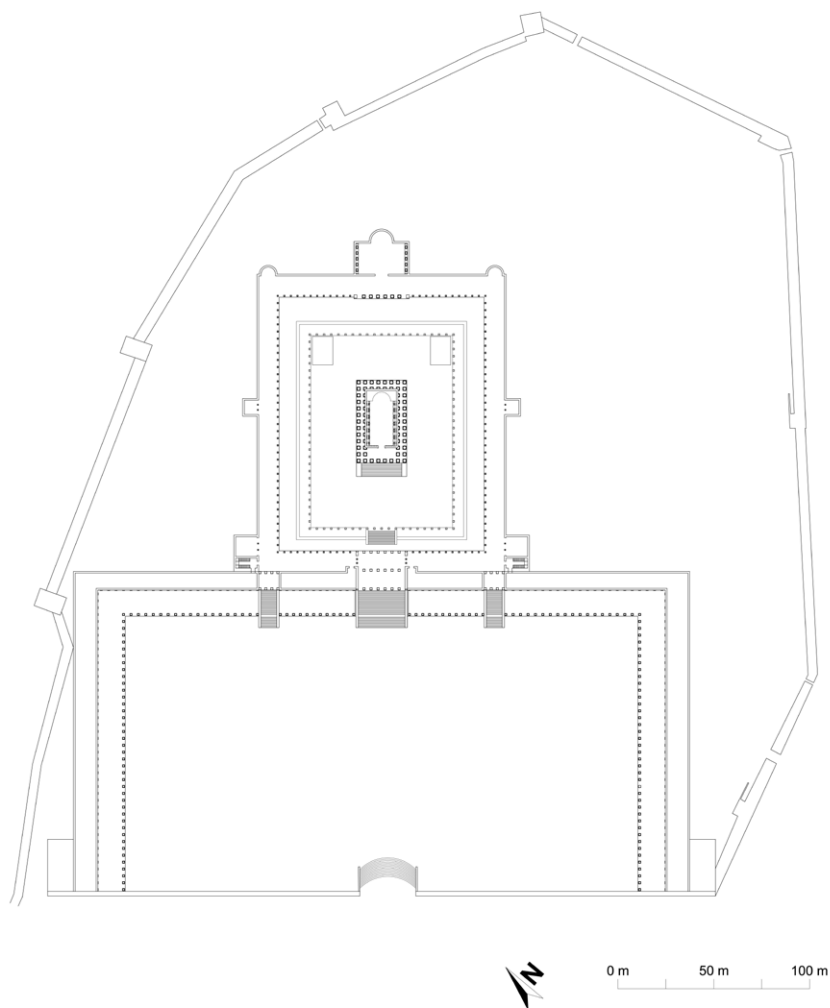


Figura 3. *Tarraco*, Foro Provincial. Planta con la representación del *temenos* julioclaudio en torno al templo, la ampliación neroniano-vespasiana de la plaza de culto y la terraza inferior (dibujo: J. Á. Domingo).

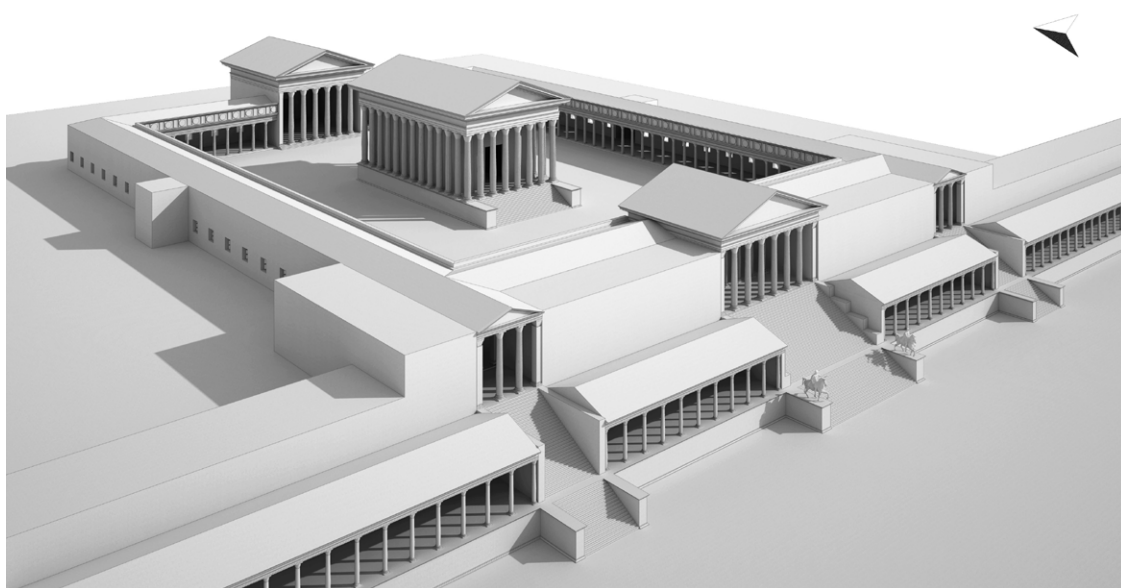


Figura 4. *Tarraco*, Foro Provincial. Reconstrucción de la plaza de culto tras la ampliación neroniano-vespasiana, con el aula de culto al fondo (dibujo: J. Á. Domingo y J. R. Domingo).



Figura 5. *Tarraco*, Foro Provincial. Reconstrucción del interior del pórtico lateral izquierdo de la plaza de culto, con una de las exedras semicirculares al fondo (dibujo: J. Á. Domingo y J. R. Domingo).

Propiedad del suelo y financiación

Ambos monumentos responden a una arquitectura que puede definirse como gigantesca, no solo por las dimensiones de sus respectivos templos, que, como hemos señalado, se aproximan a las del templo de *Mars Ultor*, sino también por la vasta extensión de la superficie que ocupan. El *Claudianum* estaba conformado, hemos dicho, por una plaza de 156×182 m en su primera fase y de $177,6 \times 199,8$ m tras la ampliación vespasiana. Por su parte, el Foro Provincial de *Tarraco* se componía de una terraza superior de $132,98 \times 156,4$ m, otra inferior de $319,46 \times 174,73$ m, y un circo que cerraba el conjunto por el lado meridional. Estos complejos arquitectónicos ocupaban, por tanto, una gran superficie previamente urbanizada y cargada de un fuerte simbolismo, lo que explica la elección de su emplazamiento.

La construcción del *Claudianum* en la parte más elevada del monte Celio, el *Caelius Maior*, puede parecer, a primera vista, poco adecuada a la importancia y significado del templo, dado que se trataba de una zona mayoritariamente ocupada por construcciones rústicas, sepulturas republicanas, *ludi* y cuarteles. Sin embargo, el monte Celio estaba históricamente vinculado a la *gens Claudia*, hasta el punto de que su nombre derivaría de un miembro de esta familia, *Caeles Vibenna* (Fabia 1929; Turcan 1998: 162-164; Coarelli 2000: 209-218). Además, es muy probable que en este lugar se ubicara la residencia familiar de Claudio, quizás situada, según la hipótesis formulada por F. Coarelli, en el mismo emplazamiento donde más tarde se erigió el templo (Coarelli 2000: 217-218). Esta hipótesis se fundamenta, entre otros moti-

vos, en algunos datos que aporta Suetonio, quien menciona que la *domus* de Claudio fue destruida por un incendio en tiempos de Tiberio, y que este emperador financió su reconstrucción (*Suet., Claud.*, 6). El incendio más grave ocurrido durante el gobierno de Tiberio tuvo lugar en el 27 d.C. precisamente en el monte Celio, y Suetonio aclara que los daños ocasionados por éste fueron reparados gracias a la munificencia imperial (*Suet., Tib.*, 48).

De ser cierta esta hipótesis, nos encontraríamos ante un caso similar al de la casa natal de Augusto, transformada por Livia en un *sacrarium divi Augusti* (*Suet., Aug.* 5: *Natus est Augustus M. Tullio Cicerone C. Antonio cons. (...), regione Palati ad Capita bubula, ubi nunc sacrarium habet, aliquanto post quam excessit constitutum*; en castellano: “Augusto nació bajo el consulado de Marco Tulio Cicerón y Gayo Antonio [...] en el distrito del Palatino, en las Cabezas de Bueyes, donde ahora tiene un santuario, levantado algún tiempo después de su muerte”). Y también a cuanto ocurrido en el lugar de su fallecimiento en Nola, convertido en un santuario (*Cass. Dio*, 56, 46, 3: “A Augusto se le levantó un templo en Roma, que había sido decretado por el Senado y construido por Livia y Tiberio, así como otros muchos templos en otros lugares [...]. Y la casa de Nola en donde murió se le dedicó como un lugar sagrado”) y (*Suet., Tib.* 40: *Peragrata Campania, cum Capuae Capitolium, Nolae templum Augusti, quam causam profecionis praetenderat, dedicasset, Capreas se contulit*; en castellano: “Después de haber recorrido Campania y dedicado un Capitolio en Capua y un templo de Augusto en Nola [...] se dirigió a Capri”). Esta práctica de “sacralizar” es-

pacios asociados a la memoria de algunos emperadores se documenta también en épocas posteriores, como en la conversión en un *sacrarium* de la casa de Vespasiano donde nació Tito, descrita por Suetonio como *aedes sordidae* y situada cerca del *Septizonium* (Suet., *Tit.*, 1: *Titus [...] natus est III Kal. Ian. insigni anno Gaiana nece, prope Septizonium, sordidis aedibus, cubiculo perparvo et obscuro (nam manet adhuc et ostenditur)*; en castellano: “Nació el tercer día antes de las calendas de enero del año que se hizo famoso por el asesinato de Gayo, en una humilde morada cerca del Septizonio, en una habitación sumamente pequeña y oscura, pues todavía se conserva y se muestra en público”). La casa natal de Tito podría haberse ubicado en el Palatino (Torelli 1987: 574; Coarelli 2009: 93) o en el lado este del *Claudianum*, donde el ninfeo erigido por Nerón podría interpretarse como un *Septizonium* (Guilhembet 2011: 28-33). Acerca de esta residencia, ver también Guilhembet (2002: 352-353).

De todos modos, el *Claudianum* habría precisado de una superficie de tierra mucho mayor a la ocupada por una eventual casa de Claudio. En efecto, su superficie, de aproximadamente 28.000 m² en la primera fase, y de 35.000 m² en un segundo momento, superaba ampliamente las dimensiones de una *domus* de alto rango en Roma en este periodo: los lotes habitacionales en la primera mitad del s. I a.C., alcanzaban los 1.100-1.200 m², en la segunda mitad del mismo siglo los 2.500 m², y en el s. I d.C., podían alcanzar en algunos casos excepcionales los 10.000 m². Por ejemplo, la casa de Cicerón en el Palatino tenía una superficie de “solo” 3.250 m² (Carandini 2010: 13-14). Por consiguiente, es posible que Nerón y Agripina hubiesen tenido que englobar en su proyecto otras propiedades además de la *domus* de Claudio, aunque se desconoce cómo se materializó la adquisición de estos terrenos. Por un lado, hemos señalado que las expropiaciones solo podían justificarse en el caso de obras públicas y por causas de utilidad pública, fijando el magistrado ejecutor el precio a pagar al propietario o recurriendo, si era necesario, a la *coercitio* en caso de negativa (Liberati 2007: 330-333). Sin embargo, la ley sí permitía la expropiación para la conversión de un espacio profano en uno sacro, mediante la *consecratio* y la *inauguratio* (Brégi 2006: 34). Por otro lado, es posible también que Nerón hubiera ejercido su autoridad para llevar a cabo estas expropiaciones, como ya había hecho antes del gran incendio de Roma del 64 d.C., por ejemplo, con la construcción de un anfiteatro provisional en el 57 d.C., el *Macellum Magnum* en el 59 d.C., o las termas del Campo de Marte en el 61-62 d.C. (Perrin 2006: 231). En el caso de la *Domus Transitoria* neroniana, es posible que no se hubieran realizado

grandes expropiaciones, pues debió ocupar principalmente la superficie de la *domus* familiar de los *Domitii Ahenobarbi*, propiedad de Nerón. Tras el incendio del 64 d.C., el emperador no solo se habría apropiado del templo de Claudio, convertido en un jardín de su *Domus Aurea*, sino también de las *domus* ubicadas entre el Celio y el Palatino (Perrin 2006: 231-232, 241; acerca de las expropiaciones que siguieron al incendio del 64 d.C., ver pp. 241-246).

En el Foro Provincial de *Tarraco* se adoptó una praxis diversa en la transformación del uso del suelo, ya que, como veremos, este debía ser de titularidad pública. En efecto, el espacio ocupado por el Foro Provincial, situado en la acrópolis que dominaba la ciudad, había albergado previamente el *castrum* establecido por Publio y Gneo Cornelio Escipión cuando fundaron la ciudad, en el contexto de la Segunda Guerra Púnica (Mar y Ruiz de Arbulo 2011: 218, 231; Ruiz de Arbulo 2016: 137, 143-145). Es probable que este campamento ocupara toda la superficie de la acrópolis, incluida la zona más meridional, donde posteriormente se ubicará el circo (Ruiz de Arbulo 1998: 47. En contra: Járrega 2004: 32). No sabemos con certeza qué había en este lugar antes de la llegada de las tropas romanas, aunque se han conservado algunos vestigios constructivos anteriores, como un monumental muro de sillares almohadillados, localizado debajo del Palacio Arzobispal, con 2,88 m de anchura y una altura visible de 3,28 m. La mayoría de los sillares presentan símbolos de cantero muy similares a los de la muralla de la ciudad, datada en la segunda mitad del siglo II a.C., lo que sugiere una cronología similar para este muro. Su monumentalidad ha llevado a atribuirlo a un edificio público de carácter militar o religioso (Hauschild 1993b: 19-24), aunque más recientemente ha sido interpretado como una posible obra defensiva púnica (Bendala Galán 2022: 623-632). Por otro lado, es posible que este sector urbano hubiese tenido ya en época republicana una articulación ortogonal de sus calles, véase Martín y Rovira (2009: 481-506).

En cualquier caso, es evidente que el campamento militar estaba separado del asentamiento íbero, situado al sur, en las proximidades del puerto. Por lo tanto, es muy probable que se tratara de un espacio de dominio público, perteneciente al municipio o de propiedad estatal, cuya función militar debió prolongarse, según R. Mar, hasta el final de las guerras cántabras en época de Augusto (Mar *et al.* 2015a: 64-68). A partir de entonces, el área quedó disponible para nuevos usos. Y, en efecto, poco después, en la parte más meridional, junto al trazado de la vía Augusta, se construyeron algunos muros a inicios del periodo julioclaudio, algunos de ellos quizás perte-

necientes a un gran *horreum* (Macías *et al.* 2007: 767 y 770, fig. 2; Puche 2010: 27-30; Vinci *et al.* 2014: 3-15), además de una gran *figlina* en época tardoaugustea o inicios del periodo julioclaudio (López y Piñol 2008: 15-17; Gebellí Borràs 2023: 153), muy probablemente de titularidad estatal o colonial (Gebellí Borràs 2023: 157, 160-162).

No obstante, la transformación más significativa de la acrópolis fue la construcción, en su punto más elevado, de un templo dedicado a Augusto el 15 d.C., tras recibir la autorización de Tiberio (*Tac., Ann.*, 1, 78). La elección de este emplazamiento no solo obedecía a su ubicación privilegiada, el punto más alto de la ciudad, y a la disponibilidad de suelo público, que habría facilitado su transformación, sino que también podría estar vinculada al recuerdo de la residencia de Augusto quizás en este mismo lugar. En efecto, creemos que su alojamiento durante su permanencia en *Tarraco* entre el 26 y el 25 a.C., en el contexto de las guerras cántabras, se habría situado en la parte central del *castrum*. De ser así, la superposición entre la residencia de Augusto y el templo erigido en su honor establecería un paralelismo con el *Claudianum*, y se vincularía también con la ya mencionada transformación de la casa natal de Augusto en un *sacrarium* por iniciativa de Livia (*Suet., Aug.* 5) y con la conversión del lugar de su muerte en Nola en un santuario (*Suet., Tib.* 40).

Un elemento arquitectónico que podría recordar la importancia histórica de este lugar es la peculiar decoración del friso neroniano-vespasiano que ornamentaba el pórtico de la plaza de culto en torno al templo de Augusto. Este friso presenta una sucesión de ondas (fig. 6), un motivo sin paralelos conocidos en frisos de entablamentos, lo que sugiere que su elección no fue arbitraria, sino que respondía a un propósito simbólico específico, destinado a transmitir un mensaje acorde con el significado del lugar. Hemos supuesto recientemente que este motivo podría aludir a la familia de los Escipiones, fundadores de *Tarraco*, y al *castrum* que originalmente ocupaba este lugar, donde muy probablemente residió Augusto.

Un argumento a favor de esta interpretación es la similitud del friso con el motivo que decoraba la fachada de la tumba de los Escipiones en Roma, formado también por una sucesión de ondas (fig. 7), donde alude a un “milagro” que salvó la vida a Lucio Cornelio Escipión, antepasado de los fundadores de *Tarraco*, durante una tormenta. Este episodio seguía presente en la memoria de los romanos de época augustea, como evidencia su mención en los *Fasti* de Ovidio (*Ov.*, 6, 191-194) (Volpe 2014: 182-185; 2021: 117; Manacorda 2020: 335, 338). Además, fue gracias a la intervención de Neptuno que Escipión el Africano, hijo de Publio Cornelio Escipión, logró conquistar la

ciudad de *Carthago Nova* partiendo desde *Tarraco* (Brizzi 2007: 114-116) —sobre la toma de Cartagena y la intervención de Neptuno en ella ver: Beltrán (1947: 134-143); Walbank (1967: 191-198, X, 2,1); Mansfield (1976: 41); Cabrero (2000: 71-87); Fernández (2005: 62-69)—. Así, el friso con ondas no solo evocaría la relación entre los Escipiones, el mar y Neptuno, sino que también conmemoraría eventos clave asociados a los fundadores de *Tarraco* en el mismo lugar donde se estableció la ciudad.

Además, hemos dicho que este emplazamiento pudo haber albergado también la residencia de Augusto, lo que reforzaría la hipótesis de que el motivo a ondas hiciera referencia al propio emperador (Domingo y Pensabene 2024: 137-142), cuyo templo presidía la plaza. En efecto, las representaciones marinas fueron recurrentes en la iconografía de Augusto, a menudo asociadas a la figura de Neptuno, una divinidad que, junto con Apolo y Marte, habría desempeñado un papel fundamental en su victoria en Accio (Picard 1957: 251). No parece casual, por tanto, que un friso de ondas similar al de *Tarraco*, aunque más simplificado, decorase el exterior de la cella del templo de *Mars Ultor* en el foro de Augusto en Roma (fig. 8). Queremos señalar que no es plausible plantear una colocación similar para las piezas decoradas con ondas de *Tarraco*, es decir, decorando el muro exterior de la cella del Templo de Augusto, porque mientras los frisos pueden datarse en una cronología neroniano-vespasiana, el templo fue edificado en época tiberiana.

Por último, Augusto creó, encima del lugar donde se había situado el campamento de sus tropas antes de la victoria de Accio, una plaza porticada conmemorativa, dedicada a Marte y Neptuno. Así lo atestigua Suetonio (*Aug.*, 18,2: *Quoque Actiacae victoriae memoria celebratior et in posterum esset, urbem Nicopolim apud Actium condidit ludosque illic quinquenales constituit et ampliatio vetere Apollinis templo locum castrorum, quibus fuerat usus, exornatum navalibus spoliis Neptuno ac Marti consecravit*; en castellano: “Para enaltecer también a perpetuidad el recuerdo de su victoria de Accio, fundó junto a esta la ciudad de Nicópolis e instituyó allí unos juegos quinquenales, amplió el antiguo templo de Apolo y consagró a Neptuno y a Marte, después de adornarlo con despojos navales, el lugar que había ocupado su campamento”) —acerca de este monumento conmemorativo ver: Murray y Petsas (1989; Zachos 2001: 29-41; 2003: 65-92; 2009: 269-306)—. Esta conexión entre campamento militar y plaza conmemorativa encuentra un claro paralelismo en *Tarraco*, reforzando aún más la carga simbólica del emplazamiento y de su decoración arquitectónica.



Figura 6. Tarraco, Foro Provincial. Fragmento de friso del entablamento de la plaza de culto decorado con un motivo a ondas (foto: J. Á. Domingo).



Figura 7. Roma, Sepulcro de los Escipiones. Representación de un motivo a ondas en la fachada de la tumba (foto: J. Á. Domingo).



Figura 8. Roma, templo de *Mars Ultor*. Friso decorado con un motivo a ondas en la cara externa del muro de la celda del templo (foto: J. Á. Domingo).

De este modo, la construcción del Foro Provincial en la acrópolis de Tarraco estuvo profundamente vinculada al valor simbólico del lugar. No solo había sido el emplazamiento del *castrum* de los Escipiones, sino también la residencia de Augusto durante su estancia en la ciudad. Además, la edificación del foro se vio favorecida, sin duda, por la titularidad pública del suelo, lo que permitió disponer de la extensa superficie que

ocupaba este recinto. Es probable que, cuando la delegación de hispanos solicitó permiso para erigir un templo dedicado a Augusto en Tarraco, la autorización incluyera también la posibilidad de construirlo sobre un terreno de dominio público, ya fuera propiedad del Estado o, quizás, de la propia provincia. Un posible indicio de que la ciudad poseía este sector de la colina podría ser la probable construcción por parte de la colonia, en

este mismo lugar, del *Ara Augusti* entre el 26-13 a.C., posteriormente integrado en la terraza mediana del Foro Provincial (Mar *et al.* 2015a: 342, 344-348).

Si bien el permiso otorgado por Tiberio para la construcción del templo dedicado a Augusto no implicaba necesariamente su financiación, algunos indicios permiten intuir quiénes pudieron haber sido sus patrocinadores. En un estudio reciente (Domingo y Pensabene 2024: 43-53) hemos sugerido la participación de algunos gobernadores de la Tarraconense, entre ellos *Aulus Caecina Severus*, cónsul en el 1 a.C., y posiblemente gobernador de la provincia entre el 10 y el 13 d.C.; *M. Aemilius Paulli f. Lepidus*, cónsul en el 6 d.C., y gobernador entre el 14 y el 20 d.C., acompañado de su hermano *Paullus Aemilius Paulli f. Regillus*, quien más tarde fue nombrado *praefectus urbi* de Roma; y *Servius Sulpicius Galba*, gobernador entre el 61 y el 68 d.C., posteriormente emperador, quien promovió la gran ampliación del Foro Provincial. Además, algunas élites provinciales pudieron haber contribuido a la financiación del conjunto como una muestra de fidelidad a la dinastía reinante. Entre ellas destacan *Marcus Fabius Priscus*, senador en época neroniana; *Raecius Gallus*, tribuno personal de Galba durante la guerra contra Nerón y más tarde senador bajo Vespasiano; *Lucius Minicius Natalis*, senador de Barcino, y *L. Caecina Severus*, cuya familia tenía intereses en las canteras de Carrara y que desempeñó, entre otros cargos, los de *praefectus fabrum*, *praefectus cohortis I* y *praefectus orae maritimae* en *Tarraco*.

Tampoco puede descartarse una intervención directa del emperador Vespasiano, quien pudo haber visto en esta obra una oportunidad para consolidar su legitimidad como sucesor de Galba tras la crisis del 68-69 d.C. Conviene recordar que, durante el gobierno de Galba en la Tarraconense, se emprendió la gran monumentalización del Foro Provincial. Vespasiano también pudo haber buscado reafirmar su vínculo con el fundador de la dinastía julioclaudia, cuyo templo presidía la terraza superior del Foro Provincial. Más adelante, el emperador Adriano llevó a cabo la restauración del templo de Augusto durante su estancia en la ciudad en el invierno del 122-123 d.C. (*HA, Hadr.*, 12.3-5).

Conclusiones

El análisis comparado entre el *Claudianum* de Roma y el Foro Provincial de *Tarraco* ofrece un interesante punto de reflexión sobre las dinámicas de construcción de los grandes complejos arquitectónicos. Ambos conjuntos comparten

ciertas características, como la presencia de un templo monumental que replica las dimensiones del templo de *Mars Ultor*, situado en el interior de una plaza porticada con una imponente aula de culto, a la que se accede mediante grandes escalinatas coronadas por propileos. En el caso de *Tarraco*, además, el complejo se amplió con una segunda plaza al sur y, posteriormente, con un circo que cerraba el conjunto por su lado meridional.

La construcción del templo de Claudio en el monte Celio pudo haber estado motivada por la presencia de propiedades familiares del emperador en la zona. Para completar el proyecto, fue necesario adquirir terrenos colindantes, un proceso facilitado por el hecho de que la iniciativa partía del propio emperador Nerón. En cambio, en *Tarraco* la iniciativa surgió de las élites de la ciudad y la provincia, aunque contó con el respaldo fundamental de Tiberio en un primer momento y, más tarde, con el apoyo de Vespasiano. Creemos que el proyecto pudo materializarse con sus extraordinarias dimensiones gracias a la disponibilidad de una gran extensión de suelo público, previamente ocupado por un *castrum* militar desmantelado poco tiempo antes.

Así, mientras en el *Claudianum* nos encontramos con un terreno que, probablemente por herencia, pasó a ser propiedad imperial a través de la familia Claudia —aunque es posible que fuera necesario adquirir algunas propiedades adicionales—, en el Foro Provincial de *Tarraco* se empleó suelo público.

En ambos casos, la elección del emplazamiento respondía a la intención de preservar y monumentalizar espacios de gran significado histórico: en Roma, el lugar de la casa familiar de Claudio, y en *Tarraco*, el sitio donde los Escipiones establecieron el *castrum* fundacional de la ciudad y donde más tarde residió el emperador Augusto, ahora divinizado.

Javier A. Domingo

Pontificia Università della Santa Croce
Via dei Farnesi 83
00186 Roma (Italia)
javdomingo78@gmail.com
ORCID: 0000-0001-6658-4318

Patrizio Pensabene

La Sapienza Università di Roma
Via Lima 15
00198 Roma (Italia)
patrizio.pensabene@uniroma1.it
ORCID: 0000-0002-2558-903X

Data de recepció: 15/06/2025
Data d'acceptació: 26/07/2025

Fuentes clásicas

Cass. Dio – CORTÉS COPETE, J. M. (2011). *Dion Casio. Historia romana. Libros L-LX*. Gredos (Biblioteca Clásica Gredos 395). Madrid.

Gell. – ROLPE, J. C. (1927). *A. Gellius. Noctes Atticae*. Harvard University. Cambridge-London.

HA., Hadr. – PICÓN, V., Y CASCÓN, A. (1989). *Historia Augusta*. Akal (Akal Clásica. Clásicos latinos 23). Torrejón de Ardoz.

Ov., Fast. – FRAZER, J. G. (1931). *P. Ovidius Naso. Fasti*. W. Heinemann. London.

Plin., N.H. – MAYHOFF, K. F. T. (1906). *C. Plinius Secundus. Naturalis Historia*. B.G. Teubneri. Lipsiae.

Suet., Aug. – RAMÍREZ DE VERGER, A., Y AGUDO CUBAS, R. M. (1992). *C. Suetonio Tranquilo. Vida de los doce césares*. Gredos (Biblioteca Clásica Gredos 167, 168). Madrid.

Suet., Claud. – RAMÍREZ DE VERGER, A., Y AGUDO CUBAS, R. M. (1992). *C. Suetonio Tranquilo. Vida de los doce césares*. Gredos (Biblioteca Clásica Gredos 167, 168). Madrid.

Suet., Iul. – RAMÍREZ DE VERGER, A., Y AGUDO CUBAS, R. M. (1992). *C. Suetonio Tranquilo. Vida de los doce césares*. Gredos (Biblioteca Clásica Gredos 167, 168). Madrid.

Suet., Tib. – RAMÍREZ DE VERGER, A., Y AGUDO CUBAS, R. M. (1992). *C. Suetonio Tranquilo. Vida de los doce césares*. Gredos (Biblioteca Clásica Gredos 167, 168). Madrid.

Suet., Vesp., – RAMÍREZ DE VERGER, A., Y AGUDO CUBAS, R. M. (1992). *C. Suetonio Tranquilo. Vida de los doce césares*. Gredos (Biblioteca Clásica Gredos 167, 168). Madrid.

Tac., Ann. – MORALEJO, J. L. (1979). *C. Tácito. Anales*. Gredos (Biblioteca Clásica Gredos 19, 30). Madrid.

Bibliografía

BELTRÁN, A. (1947). Nueva interpretación de los textos sobre la conquista de Cartagena por Escipión. *Saitabi*, 5 (25-26): 134-143.

BENDALA GALÁN, M. (2022). Notas de arqueología tarraconense. En: GOROSTIDI, D., Y GUTIÉRREZ GARCÍA-M., M. (eds.). *Tituli-Imagines-Marmora. Materia y prestigio en mármol*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Anejos AEspA, XCV). Madrid: 623-632.

BRÉGI, J.-F. (2006). Les vicissitudes de l'expropriation pour cause d'utilité publique à la fin de la République et au début de l'Empire. En: FERRIÈS, CL., ET CHILLET, C. (eds.). *Les confiscations, le pouvoir et Rome. Expropriations et confiscations de la fin de la République à la mort de Néron*. Ausonius éditions. Bordeaux: 25-52.

BRIZZI, G. (2007). *Scipione e Annibale. La guerra per salvare Roma*. Laterza. Bari.

CABRERO, J. (2000). *Escipión el Africano. La forja de un imperio universal*. Alderabán. Madrid.

CARANDINI, A. (2010). *Le case del potere nell'antica Roma*. Laterza. Bari.

COARELLI, F. (2000). Il Tempio di Minerva Capta sul Celio e la Domus di Claudio. *Rendiconti della Pontifica Accademia di Archeologia*, LXX: 209-218.

COARELLI, F. (2009). I Flavi e Roma. En: COARELLI, F. (ed.). *Divus Vespasianus*. Electa. Milano: 68-97.

CRIMI, G. (2014). L'iscrizione dedicatoria delle Terme di Diocleziano. En: FRIGGERI, R., ET MAGNANI CIANETTI, M. (a cura di). *Le Terme di Diocleziano. La certosa di Santa Maria degli Angeli*. Electa. Milano: 57-67.

DAGUET-GAGEY, A. (1997). *Les opera publica à Rome, 180-305 d.C.* Brepols. París.

DOMINGO, J. Á., Y PENSABENE, P. (2024). *El foro provincial del Tarraco: nuevos estudios sobre su arquitectura monumental*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Anejos de AEspA XCIX). Madrid.

FABIA, PH. (1929). *La Table Claudienne de Lyon*. Audin. Lyon.

FACCHINETTI, G. (2006). Esproprio o donazione? Dalla proprietà privata a quella pubblica nella documentazione archeologica delle città dell'Italia settentrionale fra tarda repubblica e l'età imperiale. En: FERRIÈS, CL., ET CHILLET, C. (eds.). *Les confiscations, le pouvoir et Rome. Expropriations et confiscations de la fin de la République à la mort de Néron*. Ausonius éditions. Bordeaux: 69-138.

FERNÁNDEZ, D. (2005). La toma de Carthago Nova por Publio Cornelio Escipión: ¿leyenda o reali-

dad? *Polis. Revista de ideas y formas políticas de la Antigüedad Clásica*, 17: 31-72.

GEBELLÍ BORRÀS, P. (2023). *El circ romà de Tàrraco. Evolució històrica de l'àrea del cric romà de Tàrraco i la intervenció arqueològica a la plaça de la Font de Tarragona*. Publicacions Universitat Rovira i Virgili. Tarragona.

GUILHEMBET, J.-P. (2002). Les sénateurs et leurs domus romaines aux temps néroniens. En: CROISILLE, J.-M., ET PERRIN, Y. (eds.). *Neronia VI. Rome à l'époque néronienne*. Editions Latomus. Bruxelles: 338-360.

GUILHEMBET, J.-P. (2011). Les résidences romaines de Vespasien et le Septizonium de Suétone. En: KARDOS, J. M. (ed.). *Habiter en ville au temps de Vespasien. Actes de la table ronde (Nancy 2008)*. A.D.R.A. Nancy: 23-46.

HAUSCHILD, TH. (1993a). Hallazgos romanos de mármol en la parte alta de Tarragona. *Butlletí Arqueològic*, 14: 107-135.

HAUSCHILD, TH. (1993b). Apuntes sobre un muro de sillares en el Palacio Arzobispal de Tarragona. En: MAR, R. (ed.). *Els monuments provincials de Tàrraco. Noves aportacions al seu coneixement*. Universitat Rovira i Virgili. Tarragona: 19-24.

JÁRREGA, R. (2004). Tarraco Scipionum Opus. ¿Escipión Emiliano, fundador de Tarraco? *Butlletí Arqueològic*, V, 26: 23-65.

LA ROCCA, E. (2007). I troni dei nuovi dei. En: NOGALES, T., Y GONZÁLEZ, J. (eds.). *Culto Imperial: política y poder*. L'Erma di Bretschneider. Roma: 75-104.

LIBERATI, A. M. (2007). L'espropriazione per pubblica utilità a Roma e nell'Italia antica. Note di método. *Studi Romani*, 55: 307-338.

LÓPEZ, J., I PIÑOL, LL. (2008). *Terracotes arquitectòniques romanes. Les troballes de la plaça de la Font (Tarragona)*. Institut Català d'Arqueologia Clàssica. Tarragona.

MACIAS, J. M., MUÑOZ, A., TEIXELL, I., MENCHON, J. (2007). Excavaciones en la catedral de Tarragona y su entorno: avances y retrocesos en la investigación sobre el culto imperial. En: NOGALES, T., Y GONZÁLEZ, J. (eds.). *Culto Imperial: política y poder*. L'Erma di Bretschneider. Roma: 764-787.

MACIAS, J. M., PUCHE, J. M., SOLÀ-MORALES, P., TOLDRÀ, J. M., FERNÁNDEZ, I., FERRÉ, A., I AGUADÉ, J. A. (2023). *El circ romà de Tarragona. Monument i ciutat*. Institut Català d'Arqueologia Clàssica. Tarragona.

MANACRODA, D. (2020). L'Aedes Tempestatum e le onde del mare. En: STORTONI, E. (a cura di). *Munera amicitiae. Miscellanea di studi archeologici per Enzo Catani*. Edizioni Università di Macerata. Macerata: 329-350.

MANSFIELD, R. (1976). *Studies on Scipio Africanus*. Westport: Greenwood. (1a ed. Baltimore 1933).

MAR, R. (2005). *El Palatí. La formació dels palaus imperials a Roma*. Universitat Rovira i Virgili. Tarragona.

MAR, R., Y RUIZ DE ARBULO, J. (2011). Tarragona romana. República i alt imperi (Anys 218 aC-265 dC). En: SALA, R., DILOLI, J., MAR, R., RUIZ DE ARBULO, J. (ed.). *Història de Tarragona*, Vol. 1. Pagès editors. Tarragona: 205-538.

MAR, R., RUIZ DE ARBULO, J., VIVÓ, D., BELTRÁN-CABALLERO, J. A. (2015a). *Tarraco. Arquitectura y urbanismo de una capital provincial romana. Volumen I. De la Tarragona ibérica a la construcción del templo de Augusto*. Publicacions Universitat Rovira i Virgili. Tarragona.

MAR, R., RUIZ DE ARBULO, J., VIVÓ, D., BELTRÁN-CABALLERO, J. A., GRIS, F. (2015b). *Tarraco. Arquitectura y urbanismo de una capital provincial romana. Volumen II. La ciudad imperial*. Publicacions Universitat Rovira i Virgili. Tarragona.

MARTÍN, Ó., I ROVIRA, J. (2009). La Part Alta de Tarraco en època republicana i imperial: urbanisme, arquitectura i procés constructiu. *Butlletí Arqueològic*, V, 32: 481-506.

MURRAY, W. M., AND PETSAS, P. M. (1989). *Octavian's Campsite Memorial for the Actian War*. American Philosophical Society (Transactions of the American Philosophical Society, n. 70.4). Philadelphia.

PALOMBI, D. (2013). La città imperiale prima dei severi. En: SOJC, N., WINTERLING, A., WULF-RHEIDT, U. (Hg.). *Palast und stadt im severischen Rom*. Franz Steiner Verlag. Stuttgart: 23-61.

PALOMBI, D. (2016). *I Fori prima dei Fori. Storia urbana dei quartieri di Roma antica cancellati per la realizzazione dei Fori Imperiali*. Edizioni Espera. Monte Compatri.

- PAVOLINI, C. (1993). *Il Caput Africae nella topografia antica e medievale. Caput Africae I*. Istituto Poligrafico e Zecca dello Stato di Roma. Roma.
- PENSABENE, P., E DOMINGO, J. Á. (2022). Il Claudianum: elementi per un nuovo inquadramento topografico e architettonico. En: ASTOLFI, F., E ENGLER, A. (a cura di). *Caelius II. Tomo 2. Pars Superior. La Basilica dei Santi Giovanni e Paolo e il Tempio di Claudio*. L'Erma di Bretschneider. Roma: 1-63.
- PERRIN, Y. (2006). Main basse sur la Ville? Les expropriations et confiscations de Néron à Rome. En: FERRIÈS, CL., ET CHILLET, C. (eds.). *Les confiscations, le pouvoir et Rome. Expropriations et confiscations de la fin de la République à la mort de Néron*. Ausonius éditions. Bordeaux: 229-246.
- PICARD, G. CH. (1957). *Les trophées romains*. De Boccard. Paris.
- PUCHE, J. M. (2010). Los procesos constructivos de la arquitectura clásica. De la proyección a la ejecución. El caso del Concilium Provinciae Hispaniae Citerioris de Tarraco. *Arqueología de la Arquitectura*, 7: 13-41.
- PUCHE, J. M., MACIAS, J. M., FIZ, I. (2007): Proyecciones urbanísticas. En: MACIAS, J. M., FIZ, I., PIÑOL, LL., MIRÓ, M. T., GUITART, J. (dirs.). *Planimetria Arqueològica de Tàrraco*. Institut Català d'Arqueologia Clàssica. Tarragona: 40-46.
- RUIZ DE ARBULO, J. (1998). Tarraco. Escenografía del poder, administración y justicia en una capital provincial romana. *Empúries*, 51: 31-62.
- RUIZ DE ARBULO, J. (2016). Tarraco “obra de los Escipiones” y algo más. En: BENDALA, M. (ed.). *Los Escipiones. Roma conquista Hispania*. Comunidad de Madrid. Alcalá de Henares: 131-147.
- TORELLI, M. (1987). Culto imperiale e spazi urbani in età flavia. Dai rilievi Hartwig all'arco di Tito. En: *L'Urbs. Espace urbain et histoire (1er s. av. J.-C – 3ème s. ap. J.-C.)*. École française de Rome. Roma: 563-582.
- TURCAN, R. (1998). Templum divi Claudii. En: BURMAND, Y., LE BOHEC, Y., MARTIN, J.-P. (eds.). *Claude de Lyon. Empereur romain. Actes du Colloque (Paris-Nancy-Lyon 1992)*. Presses de l'Université de Paris-Sorbonne. Paris: 161-167.
- VINCI, M. S., MACIAS, J. M., PUCHE, J. M., SOLÀ-MORALES, P., TOLDRA, J. M. (2014). El subsuelo de la Torre del Pretorio; substructiones de tradición helenística bajo la sede del Concilium Prouvinciae Hispaniae Citerioris (Tarraco). *Arqueología de la Arquitectura*, 11: 1-20.
- VINCI, M. S. (2020). *Il “Foro Provinciale” di Tarraco (Hispania Citerior). Tecniche e processi edilizi*. Ausonius Éditions. Bordeaux.
- VOLPE, R. (2014). La ricostruzione della facciata monumentale del Sepolcro degli Scipioni. *Bullettino della Commissione Archeologica Comunale di Roma*, CXV: 182-185.
- VOLPE, R. (2021). Le prime fasi del Sepolcro degli Scipioni. En: D'ALESSIO, A., SERLORENZI, M., SMITH, CH. J., VOLPE, R. (a cura di). *Roma Medio Repubblicana. Dalla conquista di Veio alla battaglia di Zama. Atti del Convegno Internazionale (Roma 2017)*. Quasar. Roma: 109-120.
- WALBANK, F. W. (1967). *A Historical Commentary on Polybius. Vol. II. Commentary on books VII-XVIII*. Clarendon Press. Oxford.
- ZACHOS, K. L. (2001). Excavations at the Actian Tropaeum at Nikopolis. A preliminary report. En: ISAGER, J. (ed.). *Foundation and destruction: Nikopolis and northwestern Greece. The archaeological evidence for the city destructions, the foundation of Nikopolis and the Synoecism*. Århus: Danish Institute at Athens / Aarhus University Press. Athens: 29-39.
- ZACHOS, K. L. (2003). The tropaeum of the sea-battle of Actium at Nikopolis: interim report. *Journal of Roman Archaeology*, 16: 65-92.
- ZACHOS, K. L. (2009). Le sculture dell'altare nel monumento di Ottaviano Augusto a Nicopoli. Un primo approccio. En: GRECO, E. (ed.). *Patrasso colonia di Augusto e le trasformazioni culturali, politiche ed economiche della provincia di Acaia agli inizi dell'età imperiale romana*. Scuola Archeologica Italiana di Atene. Atene: 269-306.